JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

Liquidación No. 2008 – 00727

Encontrándose las presentes diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, se vislumbra que la liquidadora Yamile Lopez Mendieta a la fecha no ha acatado el requerimiento dispuesto por auto del 5 de marzo de 2020.

Así las cosas, por Secretaría requiérase nuevamente por el medio más expedito a la mentada para que en el improrrogable término de quince (15) días se sirva allegar la labor encomendada por auto del 23 de mayo de 2018. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

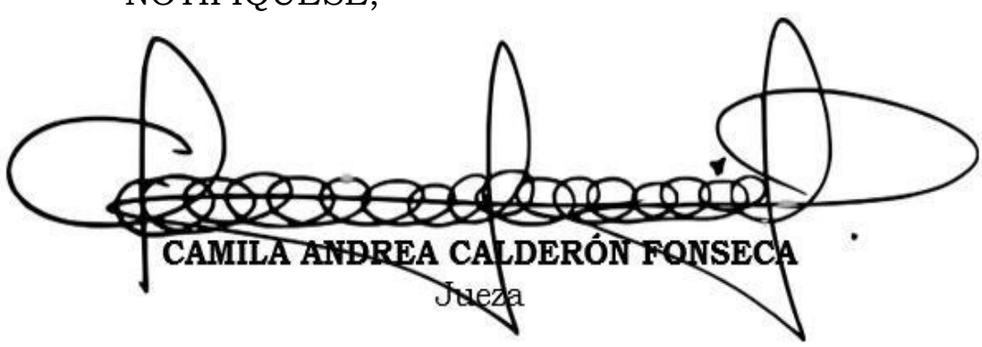

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **064** del **28 de junio de 2021**.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.